RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní-Cesar, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Rdo.: 20 228 40 89 001 2022 00154 00

Presentada debidamente la impugnación contra el fallo de tutela del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2.022), el despacho en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991, la concede en el efecto devolutivo para ante el superior funcional Juzgados del Circuito de Chiriguaná-Cesar-Reparto. Remítase el expediente, previa constancia de salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Curumani - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d287c26dfff238e53612455c6fb5cc54eb1f2342a2f6da56d4685a76b1cfc73**

Documento generado en 02/06/2022 06:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica